



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 23 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 04 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente N°19-002963-001, que contiene el Proveído N° 031-2019-OPP-HEVES de fecha 25.02.19 y el Informe N° 017-2019-AP-OPP-HEVES de fecha 25.02.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención al Proveído N° 031-2019-OPP-HEVES de fecha 25.02.19 y el Informe N° 017-2019-AP-OPP-HEVES de fecha 25.02.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2020-2022, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, y la opinión técnica, que sustenta el referido PLAN DE TRABAJO, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO tiene por objetivo general establecer los lineamientos y estrategias generales para Elaborar el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2020-2022, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2020-2022, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, por las consideraciones expuestas, el cual consta de cinco (05) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA



S. DONAYRE C.



F. SERVÁN V.

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

HEVES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DEL POI MULTIANUAL 2020-2022 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

"EI PERU PRIMERO"

www.heves.gob.pe

Av. Mariano Pastor Sevilla
Cruce AV. 200 Millas S/N
Telf. 6409875- Anexo 2019



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

4

PLAN DE TRABAJO

I. Fundamentación

Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía de Planeamiento Institucional.

Cuyo Objetivo es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Así mismo, De acuerdo con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la gestión pública está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

Tiene cinco pilares:

- Políticas públicas, planes estratégicos y operativos,
- Presupuesto por resultados
- Gestión por procesos
- Servicio civil meritocrático
- Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

Luego, según la Guía de Planeamiento Institucional, el POI establece un conjunto de Actividades Operativas e Inversiones más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de esos resultados.

El POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

La programación del primer año de la programación multianual del POI, en adelante POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, en adelante POI Anual, y la programación de los años siguientes, es de carácter orientador. El POI Multianual será revisado anualmente y modificado en caso haya cambios de acuerdo con las circunstancias de modificación señalados en la sección 6.4. de la Guía de Planeamiento Institucional.

En marco de la mencionada directiva, y del taller Informativo sobre la Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 realizado por la Oficina General de Planeamiento, presupuesto y modernización del MINSA, según Oficio circular N° 022-2019-OGPPM/OPEE/MINSA, se plantea el siguiente plan de trabajo.

III. Objetivos

Objetivo General:

- Establecer los lineamientos y estrategias generales para elaborar el POI Multianual 2020-2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Formular el POI 2020-2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a fin de cumplir con los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el PEI y POI Minsa.

Objetivos Específicos:

- Programar las actividades estratégicas del hospital para alcanzar los objetivos institucionales establecidos.
- Formular el presupuesto de gastos multianual 2020-2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



"El PERU PRIMERO"

www.heves.gob.pe

Av. Mariano Pastor Sevilla
Cruce AV. 200 Millas S/N
Telf. 6409875- Anexo 2019

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Hospital de Emergencias
Villa El Salvador**IV. Acciones a Desarrollar:**

1	RECONOCIMIENTO DE COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL 2020-2022 (responsable OPP, responsable de Logística, responsable de RRHH, responsable de Ingeniería hospitalaria y responsable de Tecnología e Informática, responsable de farmacia, responsable de apoyo al diagnóstico)
	a) Instalación de comisión y responsables
2	TALLER DE PROGRAMACION MULTIANUAL 2020-2022
	a) Revisión y limpieza del SIGA – PROGRAMACION
	b) Revisión y validación de la cadena programática 2020
	c) Revisión de propuesta de metas físicas 2020
	d) Elaboración y validación de Kits PpR por responsables y cuadro de necesidades
	e) Elaboración de cuadro de necesidades de acciones centrales y APNOP
	f) Registro de metas y cuadro de necesidades en SIGA PROGRAMACION
4	SOCIALIZACION AL EQUIPO DE GESTION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PROGRAMACION MULTIANUAL 2020-2022
5	APROBACION POR EQUIPO DE GESTION DE LA PROGRAMACION MULTINAULA POI 2020-20222
6	REGISTRO DEL POI MULTIANUAL EN EL APLICATIVO CEPLAN

V. Participantes:

- Responsables de Unidad de Costos y Coordinadores de PPR

VI. Fecha:

- Desde Lunes 18 de febrero hasta 15 de marzo 2019

VII. Organizadores

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

VIII. Requerimientos:

10 laptop para trabajo de taller
15 almuerzos para trabajo de taller
SUM para taller, según cronograma de actividades
SUM, para presentación, socialización y aprobación de POI multianual 2020-2022, según cronograma de actividades

**"EI PERU PRIMERO"**www.heves.gob.peAv. Mariano Pastor Sevilla
Cruce AV. 200 Millas S/N
Telf. 6409875– Anexo 2019



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador**IX. Metodología:**

La elaboración del POI Multianual 2010-2022 se desarrollará en las siguientes fases:

FASE 1: Aspectos Generales

- 1.- Reconocimiento de la Comisión de Programación Multianual 2020-2022
- 2.- Aprobación del Plan de Trabajo
- 3.- Instalación de Comisión

FASE 2: Taller de Programación

1.-**Revisión y limpieza del SIGA – PROGRAMACION:** El encargado de Siga en Logística, actualizará el catálogo de bienes y servicios del SIGA, realizará limpieza de información innecesaria.

2.-**Revisión y validación de la cadena programática 2020:** El área de Planeamiento de OPP, validará la cadena programática 2020, a fin de actualizar en el SIGA.

3.-**Revisión de propuesta de metas físicas 2020:** Los responsables de PpR y responsable de Planeamiento revisaran las metas físicas 2020 y validaran o modificaran propuesta.

4.-Elaboración y validación de Kits PpR y Cuadro de Necesidades:

- Los responsables PpR, elaborarán y validaran Kits de costos con el responsable de costos de OPP.
- El responsable de RRHH, revisará y validará distribución de RRHH, según centros de costo.
- El responsable de UCHYS, revisará y validará cuadro de necesidades de mantenimiento, servicios generales.
- El responsable de UTI, revisará y validará cuadro de necesidades de útiles de cómputo y equipos.
- El responsable de Apoyo al Diagnostico, revisará y validará cuadro de necesidades de laboratorio, imágenes, patología clínica y anatomía patológica, hemoterapia y banco de sangre.
- El responsable de Farmacia, revisará y validará cuadro de necesidades de farmacia.
- Los responsables de las Unidades, Oficinas y Servicios de Acciones Centrales y APNOP revisaran y validarán su cuadro de necesidades.

5.-**Registro de metas y cuadro de necesidades en SIGA PROGRAMACION:** en Taller responsables de PpR y responsables de Centros de Costos ingresarán metas y cuadro de necesidades al SIGA PROGRAMACION, según calendario de actividades.

FASE 3: Aprobación del POI multianual 2020-2022

1.- Socialización al equipo de gestión el POI programado Multianual 2020-2022: Se realizará en taller convocado para tal fin, con exposición de OPP.

2.-**Aprobación del POI programado Multianual 2020-2022:** Taller convocado para tal fin, con exposición de OPP.

3.-**Registro en aplicativo CEPLAN:** El Área de Planeamiento realizará el registro del POI Multianual 2020-2022, en el aplicativo, según cronograma de actividades.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

X.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACION DEL POI MULTIANUAL 2020-2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FEBRERO							MARZO						
	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2	3
PRIMERA FASE														
a) Aspectos Generales														
1.- Reconocimiento de la Comisión de Programación Multianual 2020-2022														
2.- Aprobación del Plan de Trabajo														
3.- Instalación de Comisión														
SEGUNDA FASE														
b) Taller de Programación														
1.- Revisión y limpieza del SIGA – PROGRAMACION														
2.- Revisión y validación de la cadena programática 2020														
3.- Revisión de propuesta de metas físicas 2020														
4.- Elaboración y validación de Kits PpR por responsables y Areas Técnicas, elaboración de cuadro de necesidades														
5.- Elaboración de cuadro de necesidades de Acciones Centrales y APNOP														
6.- Registro de metas y cuadro de necesidades en SIGA PROGRAMACION														
TERCERA FASE														
c) Aprobación POI Multianual 2020-2022														
1.- Socialización al equipo de gestión el POI programado Multianual 2020-2022														
2.- Aprobación del POI programado Multianual 2020-2022														
3.- Registro del POI Multianual en aplicativo CEPLAN														



www.heves.gob.pe

Av. Mariano Pastor Sevilla
Cruce AV. 200 Millas S/N
Telf. 6409875– Anexo 2019

“EI PERU PRIMERO”

